

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #010**  
**CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA**  
**EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020**  
**Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Gary Villar Monge (PLN)*  
*María Julia Bertarioni Herrera (PLN)*  
*Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)*

**REGIDORES SUPLENTE**

*Martha Calderón Parajeles (PLN)*  
*Patricia Campos Mora (PLN)*

**SÍNDICOS**

*Laura Valverde Chavarría, Edgar Loria Jiménez, Lorena Ferreto Villalobos,*  
*Xiemely Villalobos Sirias y Natalia Campos Loria*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Licenciado Jairo E. Guzmán Soto*  
*Alcalde*

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS** en el Salón Parroquial. Se hace una oración a cargo de la Regidora Suplente, Martha Calderón Parajeles.

Se omite en esta sesión los artículos Informe de Comisiones y Asuntos Varios con el objetivo de disminuir la duración de la sesión por motivo de la Pandemia causada por el Coronavirus.

**ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN A VISITAS.**

Se recibe al **Msc. Norman Sandí**, Coordinador de la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de San Mateo.

Inicia **Norman** diciendo que lleva ya cuatro años en este proceso en conjunto con algunos funcionarios municipales. Durante este proceso, la Comisión presentó ante el Concejo anterior y la administración un reglamento de Control Interno para su conocimiento y aprobación.

Se aprobó en su momento e inclusive ya fue publicado en el diario oficial La Gaceta. Porque insistimos en elaborar este Reglamento? Porque se le asignaban tareas y encuestas a los funcionarios y éstos no cumplían con su respuesta, pero a quienes no podíamos exigir pues no estaba reglamentado. El objetivo de mi visita es preguntarles cuál va a ser el procedimiento a usar para obligar al funcionario a cumplir con los requerimientos? Cómo se va a aplicar este Reglamento? Son los mismos procesos que existen hoy en día con la parte disciplinaria. No buscamos que nos vean como ogros, pero sí queremos que el Reglamento se cumpla. Por ejemplo, en este momento tenemos un mes de esperar que nos respondan una solicitud.

**Luis Eduardo:** Darle las gracias a Norman por todo lo que ha hecho y en este caso considero que sería bueno consultarle a nuestro asesor Legal, Michael Durán. Este Reglamento es muy importante porque también es tomado en cuenta por la Contraloría

General de la República para darnos un puntaje. Es cierto lo que dice Norman, el proceso ha sido complejo y entre más se avanza más difícil se pone y se complica.

**Gary** manifiesta que este tema pareciera más administrativo que del Concejo, pero sí es bueno oír el criterio legal de nuestro asesor.

**ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria número 009 del 22 de junio de 2020, la cual es aprobada con 4 votos a favor.

También se aprueba con 4 votos a favor, el acta de la sesión extraordinaria #03 del 02 de julio del 2020 en la cual se incluye el Presupuesto Extraordinario #02-2020 y su respectivo PAO 2020.

### **ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

1.-Oficio CE 21.546-327-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.546 denominado “Ley General de Contratación Pública”.

2.-Oficio AL-DCLEDDHH-007-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.811 denominado “Ley de Uniones Civiles para Personas del Mismo Sexo”.

3.-Oficio AL-CPOECO-264-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.875 denominado “Ley de Solidaridad Temporal del Gobierno Central, Instituciones Públicas y Sector Privado en apoyo a la CCSS y Personas Desempleadas por falta de Oportunidad Laboral y por el Impacto Financiero de la Pandemia COVID 19”.

4.-Oficio AL-CPE-TUR-231-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 22.020 denominado “Reforma Integral a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley No.6990 del 15 de Julio de 1985”.

5.-Oficio HAC-222-20 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 22.000 denominado “Reducción del Marchamo 2021”.

6.-Oficio AL-CPAS-1431-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.792 denominado “Creación del Ministerio de Asistencia Social para la Administración Eficiente de la Política Social”.

7.-Oficio HC-264-20 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 22.029 denominado “Moratoria para el Cobro de la Tarifa del 1% del Impuesto al Valor Agregado del Inciso 3 del Artículo 11 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de setiembre de 2018 y Eliminación de la no sujeción del Salario Escolar al Impuesto Único sobre las rentas Percibidas por el Trabajo Personal Dependiente o por Concepto de Jubilación o Pensión u Otras Remuneraciones por Servicios Personales”.

8.-Oficio FEDOMA 055-2020 convocando a Sesión Extraordinaria el día viernes 10 de julio a partir de la 1:00 p.m. en el Teatro Municipal de Alajuela.

9.-Oficio AMSM-139-20 del Alcalde Municipal remitiendo Convenio entre la Asociación de Mujeres Emprendedoras de San Mateo y esta Municipalidad. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

10.-Oficio GSP-RPC-2020-00618 de Acueductos y Alcantarillados dando respuesta a oficio de la Secretaria del Concejo Municipal San Mateo SCMSM-EXT-041-2020 sobre proyectos de Acueducto La Libertad y Maderal. (Trasladarla al Comité Municipal de Emergencia y a las Asociaciones de Desarrollo de La Libertad y Maderal).

11.-Oficio MO-SCM-095-20-2020-2024 de la Municipalidad de Orotina dando su voto de apoyo a la moción de la Municipalidad de Paraíso sobre el expediente No.21.901 denominado “Condonación Temporal de Tributos Municipales en Solidaridad con las

*Personas y Empresas Jurídicas (Patentados), Producto del efecto de la Pandemia COVID 19”.*

*12.-Oficio CM-100-620-2020 de la Municipalidad de Vásquez de Coronado en apoyo a la Municipalidad de La Unión en contra del Femicidio.*

*13.-Oficio SCM-0798-2020 de la Municipalidad de Heredia solicitando a todos los Concejos del País el solicitar información a la JPS sobre los recursos asignados a las Entidades Dedicadas a la Atención de Personas Adultas Mayores. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).*

*14.-Oficio MQ-CM-233-2020 de la Municipalidad de Quepos presentando moción de un Regidor de ese Concejo quien propone una iniciativa de “Creación de un Banco Municipal de Alimentos” en ese Cantón Puntarenense.*

*15.-Oficio ACMN-024-2020 de la Municipalidad de Nicoya brindando su apoyo al Proyecto de Ley 21.653 de la Municipalidad de Belén, “Interpretación Auténtica de la Ley al Impuesto del Valor Agregado (IVA) Ley No.6826 para resguardar la Exoneración a los Entes Públicos, Asociaciones, Cooperativas que distribuyen Electricidad”.*

*16.-Oficio AI/MSM-02-06-2020 de la Licenciada Lucrecia Montero Jiménez, Auditora Interna Municipal presentado Informe de Labores-Modalidad Teletrabajo del 29 de junio al 03 de julio 2020.*

#### **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE**

*1.-Presentación del Convenio con las Mujeres Emprendedoras. Ustedes tienen conocimiento de este tema. En realidad la labor que estas señoras hacen es de gran valor y lo más importante es que la gente ha aprendido a separar los desechos.*

*Anteriormente se les ha ayudado con un poco de recurso económico a cada una de ellas. Creo que en este momento sólo hay 3 que se han mantenido.*

*Continuaremos dándoles el apoyo con un vehículo y un chofer para que retomen esta labor tan importante para nuestro ambiente y a pesar de la difícil situación que estamos viviendo por la Pandemia vamos a ayudarles en estos meses que faltan de aquí a diciembre 2020 con un monto de 150 mil colones mensuales. Este dinero se toma de un rubro llamado “servicios de recolección”. Lo ideal es que se crea una tasa nueva por ese concepto, pero hemos sido muy cautos en este tema. Este se considera un servicio extra que se le presta a la comunidad. Quizás más adelante se valore crear esa nueva tasa por dicho servicio.*

*Se les cancela a ellas porque hace unos años se estableció que la Ley dice que donde haya un grupo de personas constituidas como grupo organizado y con personería jurídica podía ser sujetas a un tipo de convenio como éstos. Están utilizando un espacio de manera provisional allá en el plantel municipal, mientras se les construye el centro de acopio.*

*Espero que ustedes sean conscientes y aprueben este Contrato e igualmente me autoricen para la firma del mismo.*

*2.-Leí en el acta anterior que el Regidor José Joaquín Venegas ha estado solicitando una copia del convenio firmado entre este Municipio y el Banco Nacional. Traigo conmigo una copia del mismo y hago entrega de la misma a su compañera de fracción Marjorie Delgado.*

*Entrego también una copia del acuerdo tomado en aquel momento con el Concejo tras anterior, desde el año 2013, donde se me delegó y autorizó para la firma del convenio mencionado. A este tipo de convenio se le denomina “Precario” y tiene una particularidad que es que se renueva automáticamente cada cuatro años y es la Municipalidad quien se guarda el derecho de cancelar dicho convenio cuando lo considere pertinente. En este caso vencería nuevamente en el 2021. De mi parte considero que esta oficina del banco nacional nos ha traído más beneficios que otra cosa. En ese espacio que ocupan no había nada, era*

*un patio y ellos construyeron todo. Nosotros no aportamos nada. Sería bueno ir pensando más bien en ampliarle las condiciones y servicios.*

*3.-Se terminó de limpiar el camino Las Cruces.*

*4.-Celebramos el día del árbol con la siembra de más de 800 arbolitos en diferentes propiedades del cantón.*

*5.-Este año vence el Plan de Desarrollo Municipal y de Desarrollo Humano Local. Vence cada 5 años. Esta vez al igual que la anterior, la Universidad Estatal a Distancia (UNED) nos va a ayudar a su elaboración. Asigné a Isabel Jiménez y a Ivannia Soto para que de manera conjunta con Arlene coordinen lo necesario. Para llevarlo a cabo se harán reuniones participativas en los diferentes distritos del cantón, donde sus vecinos manifiesten y den a conocer sus necesidades. Los invito a ustedes para que también se involucren en el proceso donde van a estar también activas las Asociaciones de Desarrollo y demás fuerzas vivas del Cantón.*

***Maria Julia:** Esto iría de la mano con lo que se habló aquí el otro día. Y obviamente es necesario involucrar a los Síndicos y Concejales de cada distrito.*

***Luis Eduardo:** Podemos en algún momento solicitarle a Michael una capacitación para las Asociaciones y Síndicos.*

*6.-Se presentó el presupuesto extraordinario #2-2020 en jueves pasado. Ya hoy queda en firme y Sebastián e Isabel comenzarán a trabajar en él para que sea enviado a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación.*

**ARTÍCULO QUINTO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA.** No hay.

#### **ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

***1.-CONSIDERANDO:** Oficio SCM-0798-2020 de la Municipalidad de Heredia solicitando a todos los Concejales del País el solicitar información a la JPS sobre los recursos asignados a las Entidades Dedicadas a la Atención de Personas Adultas Mayores.*

***POR TANTO:** Se acuerda dar nuestro voto de apoyo a la Municipalidad de Heredia mediante el envío de una nota a la Junta de Protección Social de San José solicitándole información sobre los recursos de esa institución asignados a las Entidades dedicadas a la Atención de Personas Adultas Mayores.*

*Votación unánime y definitiva con 4 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.*

***2.-CONSIDERANDO:** Oficio AMSM-139-20 del Alcalde Municipal remitiendo Convenio entre la Asociación de Mujeres Emprendedoras de San Mateo y esta Municipalidad para ser analizado y aprobado. Igualmente para autorizar al Alcalde Municipal para la firma del mismo.*

***POR TANTO:** Se acuerda aprobar el Convenio entre la Asociación de Mujeres Emprendedoras de San Mateo y esta Municipalidad para realizar labores de apoyo con la recolección, separación y disposición final de los residuos valorizables, generados en el Cantón de San Mateo, considerando lo establecido en la Ley No. 8839 y su reglamento. Igualmente se autoriza al Alcalde Municipal a firmar el mismo.*

*Votación unánime y definitiva con 4 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.*

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS.**

---

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas*  
*Presidente*

---

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*